



## **Categoría V: EMPRESAS TRACTORAS**

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 1. Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**Concepto:**

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Estos apoyos son directos a los Gobiernos Estatales o Municipales para el establecimiento o consolidación de Sistemas de Apertura Rápida de Empresas orientados a brindar servicios ágiles y confiables a MIPYMES en el ámbito geográfico o sectorial.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica, plan de ejecución del proyecto y los términos de referencia.
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) Oficio de validación por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
  - d) Comprobante del depósito anticipado por parte de los Gobiernos Municipales.

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 2. Capacitación y consultoría  
**Concepto:** a) Capacitación para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Programas a través de los cuales se transfieran conocimientos, metodologías, replica de casos de éxito, modelos asociativos e integración a la proveeduría de cadenas de valor, así como al Proyecto Hecho en México, con el propósito de desarrollar en las MIPYMES habilidades, capacidades y cultura empresarial que les permita integrarse en proyectos asociativos. Los conceptos son los siguientes:

- a) Cursos de capacitación, talleres y diplomados, que contribuyan a la integración de MIPYMES a cadenas de valor
- b) Asistencia a seminarios y foros que promuevan la asociatividad de las MIPYMES.
- c) Misiones de estudio para capitalizar experiencias exitosas de integración productiva.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica, contenido temático de los cursos, talleres y seminarios y los términos de referencia.
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No. Telefónico
- Correo electrónico.

- c) Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos:

- Nombre o razón social,
- Rfc/curp,
- Domicilio,
- Teléfono / fax,
- Correo electrónico y
- Nombre de contacto.

- d) Currículum del Proveedor del Servicio.

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Numero de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- b) Empleos generados y/o conservados

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 2. Capacitación y consultoría  
**Concepto:** b) Consultoría para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyos para el pago de servicios de consultoría especializada en la formación de redes empresariales e integración de redes a las cadenas de valor y del Proyecto Hecho en México

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya explicación breve de la metodología que se aplica y los términos de referencia, así como el cronograma de ejecución.
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos:
- Nombre o razón social,
  - Rfc/curp,
  - Domicilio,
  - Teléfono / fax,
  - Correo electrónico y
  - Nombre de contacto.
- d) Currículum del Proveedor del Servicio.

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Numero MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- b) Empleos generados y/o conservados

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 2. Capacitación y consultoría  
**Concepto:** c) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y redes empresariales bajo esquemas o metodologías que fortalezcan las cadenas de valor.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyo para el desarrollo de MIPYMES con metodologías que apoyen programas de: desarrollo de proveedores, encadenamientos verticales, del fortalecimiento de las cadenas de valor y conglomerados. Los conceptos son los siguientes:

- a) Implementación de metodologías.
- b) Consultoría especializada para la transferencia de buenas prácticas en cadenas de valor.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y el cronograma de ejecución.
- b) Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula. En caso de no contar con lo anterior, justificar la ausencia de un comparativo.
- c) Documento que demuestre el interés de las Empresas tractoras por desarrollar MIPYMES indicando como se fortalece su cadena de valor incluyendo el listado de empresas beneficiadas (nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto).

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- b) Documentación que describa la metodología a aplicar e implementar.
- c) Empleos conservados durante la ejecución del proyecto, y
- d) Empleos generados durante la ejecución del proyecto y hasta tres meses después de la conclusión del mismo.
- e) Los recursos de apoyo del Fondo PYME deben aplicarse en la ejecución de metodologías de desarrollo de proveedores que comprueben haber sido aplicadas en MIPYMES previamente, y con casos de éxito debidamente documentados.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 2. Capacitación y consultoría  
**Concepto:** d) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de verificación y calidad de parques industriales.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyos destinados a cubrir los gastos de la verificación de parques industriales con respecto a la Norma Mexicana "NMX-R-046-SCFI-2005 Clasificación de Parques Industriales".

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
- b) Tres cotizaciones originales en hoja membretada, con fecha y firma, que especifique el periodo de vigencia de la misma.
- c) Currículum del Proveedor del Servicio.
- d) Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos:
  - Nombre o razón social,
  - RFC/CURP,
  - Domicilio,
  - Teléfono / fax,
  - Correo electrónico y
  - Nombre de contacto.

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

Número de Parques a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 2. Capacitación y consultoría  
**Concepto:** e) Implementación de auditorías para la certificación de PyMEs que fortalezcan las cadenas productivas.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyo para la aplicación de auditorías para la certificación de MIPYMES que contribuyan al desarrollo de proveedores, encadenamientos verticales, del fortalecimiento de las cadenas de valor.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo que incluya el cronograma de ejecución, tiempos en los que se cuantificarán los empleos generados y/o conservados.
- b) Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula. En caso de no contar con lo anterior, justificar la ausencia de un comparativo.
- c) Currículum del proveedor del servicio.
- d) Documento que demuestre el interés de las Empresas tractoras por desarrollar MIPYMES indicando como se fortalece su cadena de valor incluyendo el listado de empresas beneficiadas (nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto).

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- b) Empleos conservados durante la ejecución del proyecto, y
- c) Empleos generados durante la ejecución del proyecto y hasta tres meses después de la conclusión del mismo

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales  
**Concepto:** a) Contenidos de modalidades educativas dirigidas a la integración de cadenas productivas.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyo para el desarrollo y elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría orientados a la integración de cadenas productivas, y esquemas que fomenten el asociacionismo la innovación y el desarrollo tecnológico de las MIPYMES.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) Documento con análisis de la importancia en el mercado de la metodología, contenidos y materiales a desarrollar.
  - d) Indicar como se fortalecen las cadenas de valor al contar con metodologías contenidos y materiales especializados.
  - e) Listado de empresas a beneficiar indicando la integración de la cadena productiva (nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto).

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- b) Documentación que describa la metodología a aplicar e implementar.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**





**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales  
**Concepto:** b) Publicaciones de estudios relacionados con el desarrollo regional y sectorial.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyos para la publicación de estudios realizados por organismos públicos y/o privados, relacionados con el desarrollo regional y sectorial de las MIPYMES del país.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances en cuanto a la imagen y proyección de la publicación, que incluya cronograma de ejecución.
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Correo electrónico.

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo (sueldos y salarios), viáticos, vehículos y gastos de transporte.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Objetivo que se pretende alcanzar con esta publicación, especificando como se beneficiaran las MIPYMES y/o emprendedores.
- b) Volúmenes de impresión de la publicación.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 4. Formación de instructores y consultores  
**Concepto:**

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyos destinados a la capacitación, entrenamiento y formación de instructores y consultores para los proyectos Hecho en México, Desarrollo Sectorial, Proveedores, Gacelas, Agrupamientos Empresariales, Reconversión Productiva y Formación del Empleo en los siguientes conceptos:

- a) Desarrollo de proveedores
- b) Formación de Empresas integradoras.
- c) Fortalecimiento de agrupamientos empresariales.
- d) Integración de redes empresariales de carácter vertical y horizontal.
- e) Aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones para la integración sectorial y regional.
- f) Programas experimentales relacionado con la integración de las MIPYMES en las cadenas de valor.
- g) Desarrollo Empresarial

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya explicación breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
  - d) Currículum del Proveedor del Servicio.

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) En su caso, MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño: micro, pequeña, mediana o grande.
- b) Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto que demuestren capacidad y experiencia especializada en el área de referencia.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 5. Planes y proyectos estratégicos  
**Concepto:** a) Programas y planes de impacto sectorial y regional para fortalecer la competitividad, detonar inversiones pública y privada y estrategias de desarrollo de proveeduría

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Se apoya la realización de estudios para vincularlos en el diseño y ejecución de planes estratégicos con plan de acciones, para un sector o región, que permitan el fortalecimiento de la competitividad, detonar la inversión y proveeduría de MIPYMES, así como esquemas de asociacionismo empresarial para los proyectos Hecho en México, Desarrollo Sectorial, Proveedores, Gacelas, Agrupamientos Empresariales, Reconversión productiva y Formalización del Empleo.

Los conceptos de apoyo son para la elaboración de:

- a) Planes Integrales de negocios.
- b) Proyecto Integral de mercado.
- c) Proyecto Integral de factibilidad.
- d) Proyecto Integral de viabilidad técnica, económica y financiera.
- e) Proyecto Integral de inversión y oportunidades de negocios.
- f) Proyecto Integral de Competitividad
- g) Proyecto Integral de impacto ambiental
- h) Proyecto Integral y/o diagnósticos para el desarrollo de infraestructura turística, industrial, agroindustrial, comunicaciones y transporte, comercial y de servicios.
- i) Proyectos Integrales ejecutivos y planes maestros para la construcción de naves industriales y el desarrollo de parques industriales.
- j) Proyectos de comercialización para fortalecer el mercado interno
- k) Planes Integrales para formalizar pymes en economías informales
- l) Planes integrales de Información para posicionar marcas mexicanas
- m) Proyectos para el desarrollo de proveedores del comercio y turismo con empresas tractoras

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución del proyecto.
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) En el caso de tratarse de estudios el Gobierno del Estado deberá hacer un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no cuentan con un estudio igual o similar al que se pretende realizar con el apoyo que se está solicitando al Fondo PYME y que su propuesta tiene el visto bueno de las dependencias normativas correspondientes.
  - d) En caso de tratarse de Planes de Negocios deberán detallarse datos y justificación de las vocaciones económicas hacia donde van dirigidos los proyectos de los planes de negocios requeridos y convertirlos en planes de factibilidad financiera.



**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

Número de MIPYMES a beneficiar, indicando su tamaño.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 6. Promoción  
**Concepto:** a) Realización de encuentros empresariales y promoción de oportunidades de negocio entre MIPYMES

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyos para realizar encuentros empresariales para la vinculación de oferta y demanda, entre proveedores y compradores.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.**

- a) Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
- b) Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
- c) Integren a las MIPYMES a los mercados y a las cadenas de valor
- d) Fomenten la competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas;
- e) Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
  - Objetivo principal del proyecto
  - Actividades a realizar por mes.
  - Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos de gasto que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos de gasto que cubrirán los demás participantes del proyecto.
  - Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores)
  - Criterios de Selección de MIPYMES participantes.
  - Metodología de los encuentros de negocios
- f) Tres cotizaciones por concepto de gasto, original en hoja membretada, con fecha, firmada y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
- g) Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto y costo con IVA desglosado, mencionando cual fue la cotización seleccionada.
- h) Lista de empresas beneficiadas que participan como expositores y/o encuentros de negocios.

**III. Restricciones.**

- a) No se apoyarán encuentros cuyos objetivos estén enfocados al fomento de la cultura emprendedora o a incubadoras de empresas.
- b) La fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME, deberá ser cuando menos, 10 días antes a la iniciación del evento.
- c) Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios y viatico, gastos de transporte así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.
- b) Número estimado de encuentros de negocio.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 6. Promoción  
**Concepto:** b) Realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyo para la realización de eventos que promuevan productos y/o servicios ofertados por MIPYMES y la realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y Empresas Tractoras como compradoras para promover el desarrollo de proveedores.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
- b) Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
- c) Integren a las MIPYMES a los mercados y a las cadenas de valor
- d) Fomenten la competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas.
- e) Atender a por lo menos 50 MIPYMES provenientes de diferentes estados del país.
- f) Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
  - Objetivo principal del proyecto
  - Describir programa de desarrollo de proveedores que se relaciona con el proyecto
  - Actividades a realizar por mes.
  - Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos de gasto que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos de gasto que cubrirán los demás participantes del proyecto.
  - Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores)
  - Criterios de Selección de MIPYMES participantes
  - Metodología de los encuentros de negocios
  - Lista de Empresas Tractoras que participarán en los encuentros de negocios.
- g) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo, y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- h) Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto y costo con IVA desglosado, mencionando cual fue la cotización seleccionada.
  - i) Lista de empresas beneficiadas.
  - j) Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).

**III. Restricciones.**

- a) No se apoyarán encuentros cuyos objetivos estén enfocados al fomento de la cultura emprendedora o incubadoras de empresas.

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



- b) La fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME, deberá ser cuando menos, 10 días antes a la iniciación del evento.
- c) Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios y viatico, gastos de transporte así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
- d) No se apoyarán eventos que apoyen menos de 50 MIPYMES.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Número de MIPYMES a atender indicando el tamaño
- b) Número de encuentros de negocios estimados

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 6. Promoción  
**Concepto:** c) Realización de Pabellones en eventos de carácter nacional para promocionar los productos y/o servicios y fomentar las ventas de MIPYMES involucradas y/o graduadas y de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyo para la promoción de productos y/o servicios ofertados por MIPYMES y la realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y Empresas Tractoras en eventos alineados al Programa Nacional de Empresas Tractoras que propician la integración de MIPYMES como proveedoras de Empresas Tractoras.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.**

- a) Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato (que contenga el día, la hora, los nombres de las empresas tanto compradora como proveedora, producto (s) a ofrecer y resultado del encuentro de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
- b) Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.)
- c) Integrar a las MIPYMES a mercados y a las cadenas de valor.
- d) Fomentar la competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas a través del encuentro de negocios.
- e) Atender por lo menos a 350 MIPYMES provenientes de diferentes estados del país.
- f) El evento en el que participara el pabellón deberá contar con más de una edición y resultados que amparen el impacto que se pretende obtener con el presente apoyo.
- g) Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
  - Objetivo principal del proyecto
  - Actividades a realizar
  - Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos que cubrirán la aportación de la Secretaria de Economía, y los conceptos que cubrirán los demás participantes del proyecto.
  - Antecedentes del proyecto (en caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores).
  - Criterios de selección de MIPYMES participantes.
  - Listas de empresas tractoras a participar como compradoras.
  - Metodología de los encuentros de negocios.
- h) Tres cotizaciones por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada por el proveedor y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
  - Se deberá detallar cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto.
  - Dichas cotizaciones deberán incluir los siguientes datos de cada proveedor:
    - R.F.C.
    - Domicilio Fiscal
    - No. Telefónico
    - Correo electrónico
- i) Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto, y costo con IVA desglosado, mencionando cuál fue la cotización seleccionada.
- j) Lista de empresas beneficiadas.

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*





- k) Lista de compradores que participarán en los encuentros de negocios.
- l) Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.)

**III. Restricciones.**

- a) La fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME, deberá ser cuando menos, 10 días antes a la iniciación del evento.
- b) Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos de transporte, así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
- c) No se apoyarán eventos que apoyen a menos de 350 MIPYMES.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.
- b) Número de encuentros de negocios (contactos de negocios) realizados.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 7. Infraestructura productiva  
**Concepto:** a) Creación de Parques industriales para MIPYMES

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyo para la construcción de Parques Industriales con el propósito de facilitar el establecimiento de MIPYMES.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución y plan de negocios.
- b) Tres cotizaciones de presupuesto de obra originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa.
- c) Número de MIPYMES a beneficiar. En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC o CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
- d) Empleos conservados y/o generados.
- e) En su caso autorizaciones o permisos expedidos por la SEMARNAT y la Comisión Nacional del Agua o sus equivalentes en cada entidad federativa que hagan constar que el proyecto cumple con la normatividad en materia ambiental.
- f) Planos de construcción.
- g) Copia de escrituras del inmueble/ Título de propiedad, constancia de no gravamen, expedido por la autoridad correspondiente.
- h) Licencia de uso de suelo y permisos de construcción expedidos por autoridad competente.

**III. Restricciones.**

- a) Los apoyos no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) No se podrán destinar los recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- b) Empleos que el proyecto permitirá conservar y/o generar.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 7. Infraestructura productiva  
**Concepto:** b) Remodelación y/o Ampliación de Parques Industriales para MIPYMES

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyo para la remodelación y/o ampliación de Parques Industriales con el propósito de facilitar el establecimiento de MIPYMES, así como el optimizar las condiciones físicas de los parques ya establecidos.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución y plan de negocios.
- b) Tres cotizaciones de presupuesto de obra originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa.
- c) Número de MIPYMES a beneficiar. En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC o CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
- d) Empleos conservados y/o generados.
- e) En su caso autorizaciones o permisos expedidos por la SEMARNAT y la Comisión Nacional del Agua o sus equivalentes en cada entidad federativa que hagan constar que el proyecto cumple con la normatividad en materia ambiental.
- f) Planos de construcción.
- g) En caso de ampliación Copia de escrituras del inmueble/ Título de propiedad, constancia de no gravamen, expedido por la autoridad correspondiente.
- h) En caso de ampliación Licencia de uso de suelo y permisos de construcción expedidos por autoridad competente.

**III. Restricciones.**

- a) Los apoyos no se podrán destinar para la construcción de Parques Industriales.
- b) Los apoyos no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- c) No se podrán destinar los recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- b) Empleos que el proyecto permitirá conservar y/o generar.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 7. Infraestructura productiva  
**Concepto:** c) Creación de Parques y/o Centros Tecnológicos para MIPYMES

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

El objetivo es integrar a las MIPYMES en la cadena de valor de las Grandes Empresas a establecerse en los Parques y/o Centros Tecnológicos de nueva creación.

Los Parques y/o Centros Tecnológicos podrán ofrecer los siguientes beneficios técnicos y económicos a las MIPYMES:

- a) Flujo de conocimiento y tecnología entre Universidades/Centros de Investigación-MIPYMES.
- b) MIPYMES con mayor capacidad para crear productos y procesos de alto valor agregado, con fines comerciales.
- c) Creación de MIPYMES innovadoras, mediante mecanismos de incubación.
- d) Empresas en proceso de Aceleración, mediante mecanismos de aceleración.
- e) Generación centrífuga de empresas (*spin-off*)
- f) Generación de alianzas estratégicas (*Joint Ventures*).
- g) Economías de escala en investigación, gastos administrativos u otros.
- h) Favorecer la integración de las MIPYMES a *clusters* especializados, conglomerados, pabellones industriales.
- i) Integrar a las MIPYMES con la Red de Incubadoras de Empresas y Aceleradoras de Negocios apoyadas a través del FONDO PyME, como una acción integral de los Parques y/o Centros Tecnológicos.

Los Parques y/o Centros Tecnológicos gestionados por profesionales especializados, le permitirán a las regiones:

- a) Incrementar la riqueza.
- b) Crear productos y servicios innovadores orientados a la demanda regional, nacional e internacional.
- c) Promover la cultura de la innovación.
- d) Comercialización de los productos o servicios de las MiPyMES
- e) Aumentar la competitividad de las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas de la región.
- f) Aumentar la competitividad de las Instituciones generadoras de conocimiento (Universidad, Centros de investigación públicos y privados, Tecnológicos, etc.)
- g) Generar empleos altamente calificados.

**II. Requisitos y documentación soporte de proyecto/programa:**

- a) La cédula de apoyo deberá especificar claramente las fases en las que se encuentra dividido el proyecto/programa; al mismo tiempo, deberá indicar la etapa correspondiente a la incursión de la MIPYME en el Parque y/o Centro Tecnológico que se propone para ser apoyada por el Fondo.
- b) La etapa o proyecto/programa objeto de la cédula de apoyo, no deberá exceder el plazo de 21 meses en su ejecución.
- c) El proceso de desarrollo tecnológico de las MIPYMES, deberá estar vinculado a un Centro de Investigación o Tecnológico o Universidad.
- d) Escrito que contenga lo siguiente:
  - Objetivos, metas y resultados esperados.
  - Justificación del proyecto/programa.
  - Descripción del área geográfica mediante mapas donde se ubicará el Parque y la MIPYME
  - Evaluación que comprueba que el área geográfica cumple con las condiciones para la instalación del Parque.
  - Descripción del ecosistema industrial al que pertenecerá la MIPYME:
    - MIPYMES participantes
    - Empresas grandes participantes

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012



- Universidades, Centros de Investigación, Escuelas Técnicas.
  - Incubadoras de Empresas y Aceleradoras de Negocios.
- e) Descripción de los sectores económicos en los que se especializará el Parque y/o Centros Tecnológico.
- f) Metodología de integración de las MIPYMES como desarrolladoras de tecnología, a la cadena de valor de las grandes empresas.
- g) Pertinencia de negocio.
- h) Cronograma de las actividades a desarrollar en cada etapa del proyecto/programa y recursos a devengar por cada uno de los involucrados. Cada etapa o en su caso, la totalidad del mismo, no deberá exceder 21 meses en su ejecución.
- i) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto, con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- j) Relación de las empresas que pretende beneficiar el proyecto/programa, acompañada de una carta membretada por cada empresa, donde manifiesten su interés por participar en el proyecto/programa.
- k) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **III. Restricciones:**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) Compra de equipo sin previa justificación y que no sea indispensable para la ejecución del proyecto/programa.
- c) No se apoyarán los costos relacionados a la importación y gastos aduanales.
- d) Costo de capacitaciones, cursos o diplomados para el desarrollo, ni estudios de factibilidad.
- e) No se apoyarán actividades de MIPYMES enfocadas al ensamble o maquila.
- f) No se podrán otorgar recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales, edificios y pisos en los edificios.

### **IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Conservación y/o generación de empleos
- b) Generación de productos, materiales, procesos o servicios de mayor valor agregado.
- c) Reducción de costos, incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.
- d) Comercialización de productos o servicios de las MiPyMES.
- e) Generación de patentes, secretos industriales, marcas, modelos de utilidad, registros.
- f) Formación de alianzas universidad-empresa o centros de investigación-empresa.
- g) Creación de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado. Empresas afines o periféricas (spin-offs).
- h) Desarrollo de las MIPYMES existentes.

### **V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 7. Infraestructura productiva  
**Concepto:** d) Remodelación y/o ampliación de Parques y/o Centros Tecnológicos para MIPYMES.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

El objetivo es la remodelación y/o ampliación de los Parques y/o Centros Tecnológicos ya establecidos, para integrar a las MIPYMES en la cadena de valor de las Grandes Empresas instaladas en dichos parques.

Los Parques y/o Centros Tecnológicos podrán ofrecer los siguientes beneficios técnicos y económicos a las MIPYMES:

- a) Flujo de conocimiento y tecnología entre Universidades/Centros de Investigación-MIPYMES.
- b) MIPYMES con mayor capacidad para crear productos y procesos de alto valor agregado, con fines comerciales.
- c) Creación de MIPYMES innovadoras, mediante mecanismos de incubación.
- d) Empresas en proceso de Aceleración, mediante mecanismos de aceleración.
- e) Generación centrífuga de empresas (*spin-off*)
- f) Generación de alianzas estratégicas (*Joint Ventures*).
- g) Economías de escala en investigación, gastos administrativos u otros.
- h) Favorecer la integración de las MIPYMES a *clusters* especializados, conglomerados, pabellones industriales.
- i) Integrar a las MIPYMES con la Red de Incubadoras de Empresas y Aceleradoras de Negocios apoyadas a través del FONDO PyME, como una acción integral de los Parques y/o Centros Tecnológicos.

Los Parques y/o Centros Tecnológicos gestionados por profesionales especializados, le permitirán a las regiones:

- a) Incrementar la riqueza.
- b) Crear productos y servicios innovadores orientados a la demanda regional, nacional e internacional.
- c) Promover la cultura de la innovación.
- d) Comercialización de los productos o servicios de las MiPyMES
- e) Aumentar la competitividad de las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas de la región.
- f) Aumentar la competitividad de las Instituciones generadoras de conocimiento (Universidad, Centros de investigación públicos y privados, Tecnológicos, etc.)
- g) Generar empleos altamente calificados.

**II. Requisitos y documentación soporte de proyecto/programa:**

- a) La cédula de apoyo deberá especificar claramente las fases en las que se encuentra dividido el proyecto/programa; al mismo tiempo, deberá indicar la etapa correspondiente a la incursión de la MIPYME en el Parque y/o Centro Tecnológico que se propone para ser apoyada por el Fondo.
- b) La etapa o proyecto/programa objeto de la cédula de apoyo, no deberá exceder el plazo de 12 meses en su ejecución.
- c) El proceso de desarrollo tecnológico de las MIPYMES, deberá estar vinculado a un Centro de Investigación o Tecnológico o Universidad.
- d) Escrito que contenga lo siguiente:
  - Objetivos, metas y resultados esperados.
  - Justificación del proyecto/programa.
  - Descripción del área geográfica mediante mapas donde se ubicará el Parque y la MIPYMES
  - Evaluación que comprueba que el área geográfica cumple con las condiciones para la instalación del Parque.
  - Descripción del ecosistema industrial al que pertenecerá la MIPYME:

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



- MIPYMES participantes
  - Empresas grandes participantes
  - Universidades, Centros de Investigación, Escuelas Técnicas.
  - Incubadoras de Empresas y Aceleradoras de Negocios.
- e) Descripción de los sectores económicos en los que se especializará el Parque y/o Centro Tecnológico.
- f) Metodología de integración de las MIPYMES como desarrolladoras de tecnología, a la cadena de valor de las grandes empresas.
- g) Pertinencia de negocio.
- h) Cronograma de las actividades a desarrollar en cada etapa del proyecto/programa y recursos a devengar por cada uno de los involucrados. Cada etapa o en su caso, la totalidad del mismo, no deberá exceder 12 meses en su ejecución.
- i) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto, con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- j) Relación de las empresas que pretende beneficiar el proyecto/programa, acompañada de una carta membretada por cada empresa, donde manifiesten su interés por participar en el proyecto/programa.
- k) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **III. Restricciones:**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) Compra de equipo sin previa justificación y que no sea indispensable para la ejecución del proyecto/programa.
- c) No se apoyarán los costos relacionados a la importación y gastos aduanales.
- d) Costo de capacitaciones, cursos o diplomados para el desarrollo, ni estudios de factibilidad.
- e) No se apoyarán actividades de MIPYMES enfocadas al ensamble o maquila.
- f) No se podrán otorgar recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales, edificios y pisos en los edificios.

### **IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Conservación y/o generación de empleos
- b) Generación de productos, materiales, procesos o servicios de mayor valor agregado.
- c) Reducción de costos, incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.
- d) Comercialización de productos o servicios de las MiPyMES.
- e) Formación de patentes, secretos industriales, marcas, modelos de utilidad, registros.
- f) Formación de alianzas universidad-empresa o centros de investigación-empresa.
- g) Creación de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado. Empresas afines o periféricas (spin-offs).
- h) Desarrollo de las MIPYMES existentes.

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)





**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 7. Infraestructura productiva  
**Concepto:** E1) Reconversión de sectores productivos, afectados por la competencia de otros países

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

El objetivo de este concepto es propiciar proyectos integrales de alto impacto para la reconversión productiva de los sectores afectados por la competencia de otros países a fin de promover su reposicionamiento en los mercados nacional e internacional, para la mejora de sistemas de gestión de la proveeduría y comercialización, que reconviertan procesos, sistemas y líneas de producción; así como proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para facilitar la reconversión; y proyectos de fortalecimiento de estrategias para acceder a mercados de interés

Este concepto de apoyo se destinara para:

- Apoyos destinados a la implantación y/o certificación de modelos y normas para los procesos de las empresas, con el fin de mejorar su productividad y competitividad
- Apoyos destinados al desarrollo de proveedores mediante la transferencia de metodologías y modelos de procesos, entre otros; o para mejorar los sistemas y practicas de comercialización, que fomenten la reconversión productiva e incrementen los contenidos nacionales
- Apoyos destinados a la transferencia, reconversión y adquisición de tecnología
- Apoyos destinados a la investigación, diseño, desarrollo de productos y marcas
- Apoyos destinados para la detección del combate de prácticas desleales de comercio
- Desarrollo de proyectos productivos e integrales en un sector, que favorezcan la reconversión productiva.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Que se tengan como objetivo la reconversión productiva de sectores
- b) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica.
- c) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- d) Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
  - e) Currículum del Proveedor del Servicio
  - f) Presentación de carta del Organismo Intermedio que justifique y fundamente la inclusión de procesos de reconversión productiva

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Numero de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- b) Empleos generados y/o conservados

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 7. Infraestructura productiva  
**Concepto:** E2) Proyectos Productivos de MIPYMES que se han formalizado en el empleo y que establecen programas de buen negocio, en Alianzas con otras dependencias Federales y Estatales.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

El objetivo de este concepto es impulsar programas y proyectos de formalización del empleo y buen negocio, como estímulo a MiPyMES que se incorporaron a la economía formal en un plazo no mayor de un año, con el apoyo de formación y desarrollo de capital humano, el diseño de estrategias y modelos de negocios, así como la instrumentación de planes de promoción y marketing que fortalezcan los productos y marcas de las MiPyMES recientemente formalizadas; apoyados y coordinados mediante alianzas estratégicas con PGR, SEDESOL, SHCP, SAT y Gobiernos Estatales y Municipales.

Este concepto de apoyo se destinara para:

- Apoyos destinados al desarrollo de competencias laborales o empresariales especializadas
- Apoyos destinados a la implantación de programas de capacitación y actualización para fortalecer los procesos de reconversión
- Diseño y aplicación de estrategias de formalización para reconvertir sectores, con el apoyo de modelos de negocio y mejores prácticas comerciales
- Diseño e instrumentación de planes de promoción, publicidad, marketing, difusión de casos de éxito para posicionar proyectos de reconversión de MiPyMES formalizadas.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Que se tengan como objetivo la reconversión productiva de sectores
- b) Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica.
- c) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- d) Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
  - e) Currículum del Proveedor del Servicio
  - f) Presentación de carta del Organismo Intermedio que justifique y fundamente la inclusión de procesos de reconversión productiva.

**III. Restricciones.**

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Numero de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- b) Empleos generados y/o conservados

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 8. Proyectos estratégicos  
**Concepto:** a) Proyectos asociados a vinculación empresarial, desarrollo de cadenas de valor o agrupamientos empresariales, derivados del desarrollo de infraestructura física

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Apoyos destinados a las iniciativas productivas que contribuyan a detonar el desarrollo regional o sectorial a través de la generación de empleos, detonación de inversión, desarrollo de proveedores, innovación tecnológica, generación y/o fortalecimiento de cadenas de valor e infraestructura.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Plan de negocio que incluya la descripción detallada del programa de trabajo y el plan de inversión calendarizado (corto, mediano y largo plazo).
- b) Justificación que describa los impactos económicos que el proyecto logrará dentro de la zona de influencia.
- c) Programa detallado y calendarizado (corto, mediano y largo plazo) que contenga los impactos en materia de generación de empleo y creación de nuevas empresas derivados de la ejecución del proyecto.
- d) Sectores estratégicos que atenderá el proyecto.
- e) Estrategias para vincular a las MIPYMES en los posibles procesos de desarrollo de proveedores.
- f) En caso de proyectos de infraestructura productiva, se deberá acreditar la propiedad del bien inmueble, así como contar con los permisos y/o licencias necesarias para la ejecución del proyecto.
- g) Cotización firmada y en hoja membretada.
- h) En su caso descripción del proceso de innovación tecnológica y como éste beneficiara la Generación de empleo y el incremento en la competitividad de las MIPYMES.
- i) Curriculum del Proveedor.

**III. Restricciones.**

- a) Los apoyos no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) Se apoyarán únicamente los proyectos/programas que respondan a los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y los Planes Estatales de Desarrollo.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Que el proyecto contribuya al desarrollo, fortalecimiento o consolidación de los sectores productivos y/o estratégicos.
- b) Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
- c) Empleos a conservar y/o generar.
- d) Creación de MIPYMES en el corto, mediano y largo plazo.
- e) Integración, asociación y/o fortalecimiento de cadenas de valor
- f) Proveedores a desarrollar.
- g) Inversión total que detona el proyecto.
- h) Desarrollo de infraestructura física.
- i) Desarrollo de innovación tecnológica.
- j) Beneficios económicos esperados en la región donde se desarrolla el proyecto.
- k) Incremento en ventas de las empresas atendidas por el proyecto/programa.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS

**Subcategoría:** 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras, que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.

**Concepto:** a) Acondicionamiento y mantenimiento del espacio físico para la instalación de Centros de atención empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Obras de instalación, acondicionamiento y mantenimiento de espacios físicos para la instalación de i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras, que permitan otorgar servicios especializados para el desarrollo de la Oferta Exportable de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Se apoyarán los siguientes gastos:

- Trabajos de albañilería, pintura, carpintería, plomería, herrería y cancelería;
- Instalaciones del tipo siguiente: eléctricas, redes de comunicación, aire acondicionado y telefónicas; y/o,
- Otros trabajos de acondicionamiento y mantenimiento que autorice el Consejo Directivo del FONDO PyME.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Relación de MIPYMES (Forma “EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS”). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- b) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- c) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- d) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Planos del proyecto y programa de obra, incluyendo ubicación; y,
  - Cronograma de trabajo.
- e) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- f) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.
- g) Currículum que avale, bajo protesta de decir verdad, la experiencia de por lo menos 2 años en actividades de comercio internacional del operador del Centro de Atención Empresarial, Punto de Venta y/o Comercializadora.



### **III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Adquisición o renta de bienes inmuebles tales como: oficinas, edificios, terrenos, naves industriales y/o locales comerciales;
- Compra de mobiliario para la operación de los Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras;
- Compra del siguiente equipo: cómputo, fotocopiado, programas de cómputo, audiovisual;
- Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios;
- Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).

### **IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- Número de empresas a beneficiar, las cuales podrán ser verificadas por parte de la Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- El proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en el Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

### **V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS**

**Subcategoría: 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras, que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.**

**Concepto: b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.**

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Adquisición de mobiliario, equipo y material promocional requeridos para la instalación o fortalecimiento de los i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras, que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior y que permitan otorgar servicios especializados para el desarrollo de la Oferta Exportable.

Se apoyarán los siguientes gastos:

- Elaboración de material promocional exclusivo para la promoción de los mismos (Folletos, carteles, trípticos, dípticos, volantes, pendones, inserción en periódicos y revistas, catálogos, banners, elaboración de página en internet, memorias USB, Cd's y DVD's);
- Compra de mobiliario necesario para su operación;
- Compra del siguiente equipo: cómputo, fotocopiado, programas de cómputo, audiovisual; y,
- Otro mobiliario y equipo que autorice el Consejo Directivo del FONDO PyME.

**2. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Análisis del i) Centro de Atención Empresarial; ii) Punto de Venta; y/o, iii) Comercializadora, que incluya los elementos para considerar el equipamiento del mismo, especificando cuales son los servicios que ofrece y lista de precios unitarios.
- b) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS") Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- c) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- d) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Objetivo del proyecto;
  - Hoja de cálculo con la descripción y especificaciones detalladas del material promocional, mobiliario y/o equipo a adquirir; y,
  - Documento que describa los criterios para considerar la adquisición de mobiliario, equipo y/o material promocional requeridos para la Instalación o fortalecimiento de los i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras así como los servicios que ofrece con sus precios, tiempos de respuesta de los servicios y el procedimiento o metodología con la que opera.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado, tomando como fuente el publicado por el Banco de México.



- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.
- h) Currículum que avale, bajo protesta de decir verdad, la experiencia de por lo menos 2 años en actividades de comercio internacional del operador del Centro.

### **III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Compra y arrendamiento de vehículos;
- Adquisición de equipo y mobiliario usado;
- Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios; y,
- Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua).

### **IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) Número de empresas a beneficiar, las cuales podrán ser verificadas por parte de la Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) El proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en el Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

### **V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**





**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS

**Subcategoría:** 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras, que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.

**Concepto:** c) Adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior que registren la oferta y demanda de productos y/o servicios, elaborados por organismos especializados para fortalecer el acceso de las MIPYMES en materia de oferta exportable.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Adquisición de licencias para acceder a bases de datos especializadas en comercio exterior que registren la oferta exportable y demanda de productos, procesos y servicios para fortalecer el acceso a mercados de las MIPYMES. Adquisición de programas de cómputo especializados que contribuyan al fomento del comercio exterior y la competitividad de las empresas beneficiarias; elaboradas por empresas, oficinas gubernamentales, instituciones académicas, nacionales e internacionales para los i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Análisis por parte del Organismo Intermedio que incluya los elementos para considerar la adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior y programas de cómputo especializados que contribuyan al fomento del comercio exterior así como los servicios que ofrecerá con la adquisición de estas herramientas, sus precios, tiempos de respuesta de los servicios y el procedimiento o metodología con la que opera.
- b) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS"). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- c) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- d) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto; y,
  - Documento que incluya los elementos para considerar la adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior y programas de cómputo especializados que contribuyan al fomento del comercio exterior así como los servicios que ofrecerá con la adquisición de estas herramientas, sus precios, tiempos de respuesta de los servicios y el procedimiento o metodología con la que opera.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.



- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- El pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios;
- Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, o agua);
- Suscripción y/o compra de periódicos, revistas, libros, elaboración de directorios de empresas.

**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) Número de empresas a beneficiar, las cuales podrán ser verificadas por parte de la Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) El proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en el Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS**

**Subcategoría: 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras, que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.**

**Concepto: d) Apoyos para la adquisición de portales de negocios internacionales.**

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Contratación por parte de los i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras de servicios destinados a la adquisición, diseño, elaboración y desarrollo de portales de negocios o sitios web que faciliten el comercio a las MIPYMES mexicanas y/o permitan reducir costos de promoción y poner al alcance del mercado internacional a las MIPYMES mexicanas con potencial exportador.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Análisis del i) Centro de Atención Empresarial; ii) Punto de Venta; y/o, iii) Comercializadora, que incluya los elementos para considerar la adquisición de portales de negocios internacionales especificando los servicios que ofrece y lista de precios.
- b) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS"). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- c) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- d) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto; y,
  - Características y especificaciones técnicas del portal de negocios o sitio web, que sea elaborado en español e inglés.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- El pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios;
- Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o, agua).
- Diseño y elaboración de sitios web distintos al de un portal de negocios internacionales.

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) Número de empresas a beneficiar, las cuales podrán ser verificadas por parte de la Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) El proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en el Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS**

**Subcategoría: 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras, que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.**

**Concepto: e) Proyectos integrales destinados al mejoramiento de procesos productivos de empresas exportadoras.**

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Apoyos destinados al mejoramiento de procesos productivos de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que permitan el fortalecimiento de la competitividad y/o detonar la inversión y/o la proveeduría de éstas hacia las grandes empresas, para lograr el acceso a mercados internacionales a través de exportaciones directas o indirectas de bienes y/o servicios.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Propuesta detallada que acredite los elementos para considerar el impacto que tendrá el proyecto en el desarrollo de la oferta exportable de un sector o región del país.
- b) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS"). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- c) Incluir en el Proyecto por lo menos a tres empresas a beneficiar.
- d) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivos generales y específicos del proyecto;
  - Cronograma de trabajo desglosado semanalmente.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Adquisición o renta de bienes inmuebles tales como: oficinas, edificios, terrenos, naves industriales y/o locales comerciales;
- Compra de mobiliario que no se encuentre destinado al mejoramiento de procesos productivos de las MIPYMES participantes en el proyecto;
- Compra del siguiente equipo: cómputo, fotocopiado, programas de cómputo, audiovisual;
- Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios;

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



- Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).

**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas por parte de la Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) Impacto que tendrá el proyecto en el desarrollo de la oferta exportable de un sector o región del país a través del mejoramiento de procesos productivos de empresas con potencial exportador.
- c) El impacto en el mejoramiento de los procesos productivos y/o de los bienes y/o de los servicios de cada una de las empresas participantes.
- d) En forma adicional, el proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
- e) Valor estimado de las expectativas de exportación al término del proyecto.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior.  
**Concepto:** a) Formación, acreditación, registro y/o certificación de consultores especializados en comercio exterior.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Formación, acreditación, registro y/o certificación de profesionistas para constituirse como consultores especializados en comercio exterior, que repliquen sus conocimientos a nivel sectorial.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Relación de profesionistas a formar, acreditar y/o registrar con una carta firmada por los mismos y el representante legal del Organismo intermedio manifestando su aceptación en participar en el proyecto. Esta lista de profesionistas a beneficiar podrá ser verificada mediante entrevistas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- b) Currícula de los profesionistas a formar en el que acrediten por lo menos dos años de experiencia en actividades de Comercio Internacional, cédula profesional, y que se encuentre registrado con RFC como Persona Física con Actividad Empresarial y/o servicios profesionales.
- c) Una carta de recomendación respecto a su desempeño profesional.
- d) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Temas que comprenderá la formación de los consultores; proceso de acreditación y/o registro;
  - Currículum de los proveedores propuestos para los servicios solicitados; y,
  - Cronograma de trabajo.
- e) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- f) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios;
- Todo gasto destinado a la operación de las oficinas o sede del Organismo Intermedio o de las empresas beneficiarias, es decir la renta de inmuebles o vehículos, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica y/o agua;
- Pago de fotocopias, impresiones de manuales o de otro material inherente a los servicios.



**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El Organismo Intermedio deberá presentar una Carta de motivos de cada consultor manifestando su
- b) interés y aceptación respecto a su participación en el proyecto.
  
- c) En forma adicional, el proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**





**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior  
**Concepto:** b) Contratación de servicios de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso al mercado internacional.

### **I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Contratación de servicios profesionales de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso de las MIPYMES al mercado internacional, orientados a impulsar y desarrollar las ventajas competitivas del producto, detectar oportunidades de mercado, promover el producto ante clientes potenciales y brindar atención a las problemáticas específicas de las mismas empresas.

### **II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Propuesta detallada que demuestre los elementos para considerar el impacto que tendrá el proyecto.
- b) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS") Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- c) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- d) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivos generales y específicos del proyecto;
  - Programa de capacitación (objetivos, número de cursos, módulos, temas y sede), y resultados esperados de la capacitación;
  - Identificación de la problemática que requiera la consultoría y servicios a proporcionar por empresa;
  - Currículum de los proveedores propuestos para los servicios de capacitación y/o consultoría; y,
  - Cronograma de trabajo semanal.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

### **III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
- Todo gasto destinado a la operación de las oficinas o sede del Organismo Intermedio o de las empresas beneficiarias, es decir la renta de inmuebles o vehículos, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica y/o agua.



- Pago de fotocopias o impresiones de manuales o de otro material inherente a la capacitación y/o consultoría.

**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) Número de empresas a beneficiar, las cuales podrán ser verificadas por parte de la Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) En forma adicional, el proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
- c) Beneficios esperados en las MIPYMES, en el corto y mediano plazos, de acuerdo a los objetivos generales y específicos del proyecto.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior  
**Concepto:** c) Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior:  
c1) Estudios de mercado

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Elaboración de estudios que permitan a las MIPYMES conocer el comportamiento y características en un mercado objetivo, de los compradores potenciales y canales de distribución para detectar sus necesidades y la forma de satisfacerlas. Su finalidad debe ser aportar información que permita mejorar la estrategia de comercialización de las MIPYMES para la venta y/o diversificación de sus bienes o servicios hacia un mercado determinado.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Relación de MIPYMES (Forma “EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS”). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- b) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- c) El material a ser elaborado deberá contemplar elementos cuantitativos y cualitativos que muestren la situación actual y resultados esperados de la empresa y/o sector a partir de la elaboración y utilización del material.
- d) Escrito del Organismo Intermedio autorizando a la Secretaría de Economía el uso y/o publicación del material elaborado derivado del proyecto.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Determinación del alcance del material a ser elaborado;
  - Currículum de los proveedores propuestos para la elaboración del material; y,
  - Cronograma de trabajo.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
- Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).



- Material que haya sido publicados o elaborado con anterioridad a la obtención por parte del Organismo Intermedio del número de Folio de la Cédula de Apoyo, o que se pueda obtener de manera gratuita.

**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas, por parte de la Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) En forma adicional, el proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
- c) Beneficios esperados en las MIPYMES, en el corto y mediano plazos, de acuerdo a los objetivos generales y específicos del proyecto.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior  
**Concepto:** c) Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior:  
c2) Planes de negocios

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Elaboración de un plan estratégico que permita a las MIPYMES conocer sus capacidades al interior de la empresa y su potencial administrativo, organizacional, financiero, operacional y logístico en materia de exportaciones, a fin de obtener la información necesaria para la toma de decisiones empresariales encaminada a la internacionalización de la MIPYME.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS"). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- b) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- c) El material a ser elaborado deberá contemplar elementos cuantitativos y cualitativos que muestren la situación actual y resultados esperados de la empresa y/o sector a partir de la elaboración y utilización del material.
- d) Escrito del Organismo Intermedio autorizando a la Secretaría de Economía el uso y/o publicación del material elaborado derivado del proyecto.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Determinación del alcance del material a ser elaborado;
  - Currículum de los proveedores propuestos para la elaboración del material; y,
  - Cronograma de trabajo.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
- Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).
- Material que haya sido publicados o elaborado con anterioridad a la obtención por parte del Organismo Intermedio del número de Folio de la Cédula de Apoyo, o que se pueda obtener de manera gratuita.



**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas por parte de Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) En forma adicional, el proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
- c) Beneficios esperados en las MIPYMES, en el corto y mediano plazos, de acuerdo a los objetivos generales y específicos del proyecto.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior  
**Concepto:** c) Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior:  
c3) Guías empresariales.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Elaboración de guías especializadas en materia de comercio exterior que proporcionen a las MIPYMES información necesaria para el análisis de la viabilidad y orientación de un proyecto empresarial en materia arancelaria y procedimientos aduanales, regulaciones, certificaciones a cumplir y otras barreras no arancelarias para comercializar un bien o servicio específico en un mercado determinado.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS"). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- b) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- c) El material a ser elaborado deberá contemplar elementos cuantitativos y cualitativos que muestren la situación actual y resultados esperados de la empresa y/o sector a partir de la elaboración y utilización del material.
- d) Escrito del Organismo Intermedio autorizando a la Secretaría de Economía el uso y/o publicación del material elaborado derivado del proyecto.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Determinación del alcance del material a ser elaborado;
  - Currículum de los proveedores propuestos para la elaboración del material; y,
  - Cronograma de trabajo.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
- Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).
- Material que haya sido publicado o elaborado con anterioridad a la obtención por parte del Organismo Intermedio del número de Folio de la Cédula de Apoyo, o que se pueda obtener de manera gratuita.



**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas por parte de Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) En forma adicional, el proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
- c) Beneficios esperados en las MIPYMES, en el corto y mediano plazos, de acuerdo a los objetivos generales y específicos del proyecto.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**





**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 11. Promoción.  
**Concepto:** a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales en materia de oferta exportable.

### **I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Organización y participación en giras, misiones empresariales, y/o ferias de carácter internacional, a realizarse en México o en el extranjero, con objeto de fomentar el acceso al mercado internacional de las MIPYMES.

Se apoyarán los siguientes gastos:

- Traslado aéreo (ciudad de origen – destino/s - ciudad de origen);
- Traslados terrestres grupales (aeropuerto – hotel – aeropuerto y hotel – evento masivo – hotel);
- Hospedaje;
- Elaboración de agendas de negocios;
- Envío y manejo de muestras;
- La renta del espacio físico; y,
- Gastos de diseño, construcción de stand (montaje, desmontaje, decoración e instalación eléctrica, renta de exhibidores, muebles, accesorios y letreros), gastos de operación (limpieza, vigilancia, energía eléctrica e internet) y manejo de muestrarios dentro del recinto ferial.

### **II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Relación de MIPYMES Forma “EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS”. Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- b) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar. De acuerdo a las características específicas o especialización de los eventos (por sector o región), cuando se justifique, se podrán evaluar proyectos con menos de 10 empresas a beneficiar.
- c) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- d) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Objetivo del proyecto;
  - Importancia y antecedentes del evento a realizar, determinando el mercado objetivo;
  - Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones; y,
  - Cronograma de trabajo.
- e) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- f) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.
- g) Cuando sean giras y misiones inversas, currícula empresarial de los importadores potenciales y lista de productos mexicanos que les interese importar desde México.

*“El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

*Última fecha de modificación 28 de marzo de 2012*



### **III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Participación de funcionarios públicos de dependencias federales, gobiernos estatales o municipales.
- Participación de ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas.
- Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.

### **IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas por parte de Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) Valor estimado de las expectativas de exportación al término del proyecto.
- c) En el caso de gastos por traslados, hospedaje y otros viáticos, la empresa beneficiada deberá acreditar fehacientemente que los participantes en el proyecto son representantes de la misma, o laboran en ella, es decir son empleados, ejecutivos o accionistas de la misma.
- d) En forma adicional, el proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

### **V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 11. Promoción  
**Concepto:** b) Organización y realización de encuentros de negocios internacionales en materia de oferta exportable.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Organización y realización de encuentros de negocios internacionales de MIPYMES mexicanas con compradores del extranjero, a realizarse en México o en el extranjero, que posibiliten el establecimiento de contactos comerciales y exportaciones potenciales.

Se apoyarán los siguientes gastos:

- Traslado aéreo (ciudad de origen – destino/s - ciudad de origen);
- Traslados terrestres grupales (aeropuerto – hotel – aeropuerto y hotel – evento masivo – hotel);
- Hospedaje;
- Elaboración de agendas de negocios;
- Renta de espacio físico y equipo;
- Diseño, construcción e instalación de áreas de negociación (área de recepción y de atención), así como gastos de operación (internet, energía eléctrica, limpieza y seguridad), y,
- Envío y manejo de muestras.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Relación de MIPYMES (Forma “EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS”). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- b) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar. De acuerdo a las características específicas o especialización de los eventos (por sector o región) se podrán evaluar proyectos con menos de 10 empresas a beneficiar.
- c) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- d) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para las cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones, y,
  - Cronograma de trabajo.
- e) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- f) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.
- g) Cuando los encuentros de negocios se realicen en México, currícula empresarial de los compradores potenciales y lista de productos mexicanos que les interese importar desde México.



**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Participación de funcionarios públicos de dependencias federales, gobiernos estatales o municipales;
- Participación de ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas; y,
- Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.

**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas por parte de Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) En el caso de gastos por traslados, hospedaje y otros viáticos, la empresa beneficiada deberá acreditar fehacientemente que los participantes en el proyecto son representantes de la misma, o laboran en ella, es decir son empleados, ejecutivos o accionistas de la misma.
- c) Valor estimado de las expectativas de exportación al término del proyecto.
- d) En forma adicional, el proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 11. Promoción  
**Concepto:** c) Elaboración de material de promoción en materia de Oferta Exportable.

### **I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Contratación de servicios para la elaboración de material promocional que promueva los productos de las MIPYMES en el mercado internacional.

Se apoyará la elaboración de:

- Trípticos, dípticos, volantes y folletos;
- Pendones, banners y posters;
- Catálogos, CD's, DVD's, memorias portátiles (USB); y,
- Elaboración de la página web de la empresa beneficiada;
- Otros materiales de promoción que autorice el Consejo Directivo.

### **II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Propuesta detallada que demuestre los elementos para considerar el impacto que tendrá el proyecto.
- b) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- c) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- d) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones; y,
  - Cronograma de trabajo.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

### **III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos destinados con:

- Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
- Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o, agua).



**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas por parte de Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) El proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en el Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS

**Subcategoría:** 11. Promoción

**Concepto:** d) Realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en materia de oferta exportable enfocados al consumidor final.

### **I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Apoyos destinados a la realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en materia de oferta exportable enfocados al consumidor final.

Se apoyará:

- a) Plan de acciones que contemple, integralmente:
  - Desarrollo del concepto y estrategia de despliegue en medios;
  - Elaboración del portafolios de material promocional (marketing kit);
  - Organización de eventos;
  - Inserciones en periódicos y revistas especializadas, promoción de productos en radio, televisión y publicidad móvil en el extranjero;
  - Diseño de artículos promocionales diversos relacionados con la campaña.
- b) Renta de espacio físico;
- c) Diseño, construcción y montaje de módulos de exhibición;
- d) Envío y manejo de muestras.

### **II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Propuesta detallada que demuestre los elementos para considerar el impacto que tendrá el proyecto.
- b) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS"). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- c) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- d) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- e) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para las cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones; y,
  - Cronograma de trabajo.
- f) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- g) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.



**III. Restricciones:**

No se apoyaran gastos destinados con:

- Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios;
- Todo gasto destinado a la operación de oficinas del Organismo Intermedio o de la empresa beneficiaria (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).

**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas por parte de Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) El proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en el Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**





**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 11. Promoción  
**Concepto:** e) Envío y manejo de productos y muestras para los puntos de venta o comercializadoras para la promoción y comercialización final de productos en materia de oferta exportable.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Envío y manejo de productos y muestras para su promoción o comercialización en el mercado internacional, mediante su traslado al punto de venta, a la comercializadora, o a clientes o compradores potenciales en el extranjero.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Relación de MIPYMES (Forma “EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS”). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- b) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar. De acuerdo a las características específicas o especialización de los productos o muestras se podrán evaluar proyectos con menos de 10 empresas a beneficiar.
- c) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- d) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Cronograma de trabajo.
- e) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- f) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios;
- Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, o agua);
- Envíos que se lleven como equipaje de empresarios o directivos de empresas.

**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas por parte de Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.



- b) El proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en el Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS**

**Subcategoría: 11. Promoción**

**Concepto: f) Apoyos destinados a la adecuación de productos para su comercialización en materia de oferta exportable.**

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Contratación de servicios para la realización del diseño industrial y gráfico del etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto de exportación; consultoría para la implantación y certificación de normas y requisitos nacionales e internacionales de exportación, regulaciones técnicas y registro de marca internacional.

Se apoyarán los siguientes gastos:

- Diseño industrial y gráfico del producto (considera también el etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto);
- Cumplimiento de normas y certificaciones nacionales e internacionales;
- Obtención de código de barras;
- Envío y manejo de productos y muestras de las MIPYMES mexicanas para el cumplimiento de normas, regulaciones técnicas y certificaciones internacionales;
- Registro de marca internacional; e,
- Implantación y certificación de normas y requisitos internacionales de exportación.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Relación de MIPYMES (Forma "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS"). Esta lista de empresas a beneficiar podrá ser verificada mediante visitas realizadas por personal de la Secretaría de Economía para corroborar la información proporcionada.
- b) Incluir en el Proyecto por lo menos a 10 empresas a beneficiar. De acuerdo a las características específicas de los productos se podrán evaluar proyectos con menos de 10 empresas a beneficiar.
- c) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- d) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivo del proyecto;
  - Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones; y,
  - Cronograma de trabajo.
- e) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- f) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.
- g) Señalar el tipo de servicios requeridos por cada empresa a beneficiar.



**III. Restricciones:**

No se apoyarán gastos relacionados con:

- Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios;
- Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, o agua);
- La reproducción del etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto.

**IV. Elementos de Evaluación del Proyecto:**

- a) El número de MIPYMES a apoyar, las cuales podrán ser verificadas por parte de Secretaría de Economía para corroborar su participación en el proyecto registrado.
- b) En forma adicional, el proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS  
**Subcategoría:** 11. Promoción  
**Concepto:** g) Difusión de programas y proyectos relacionados con el fomento de la competitividad de las PYMES en materia de oferta exportable.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Este concepto apoya la realización de eventos integrales que incluyan campañas publicitarias, exposiciones, ferias nacionales, estatales e internacionales, talleres, seminarios y congresos en los cuales se difundan los resultados, programas y proyectos relacionados con el fomento de la competitividad de las MIPYMES en materia de oferta exportable.

**II. Documentación Soporte del Proyecto:**

- a) Los eventos deberán estar dirigidos a apoyar a las MIPYMES, promoviendo su competitividad en la actividad exportadora.
- b) El Organismo Intermedio acreditará experiencia en la organización de eventos como los descritos en el concepto de apoyo, así como capacidad de convocatoria con la presentación de una semblanza curricular donde describa la realización de actividades encaminadas a la realización de este tipo de eventos.
- c) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o del Líder del Proyecto de, por lo menos, dos años en actividades de comercio internacional.
- d) Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
  - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
  - Objetivos, metas y resultados esperados del evento;
  - Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones;
  - Cronograma de trabajo; y,
  - Descripción detallada de los Productos entregables derivados de la realización del evento.
- e) Tres cotizaciones (IVA desglosado) en hojas membretadas y firmadas, detallando cada uno de los conceptos que las integran desglosando precio unitario, costo total y en su caso Impuesto al Valor Agregado, con una antigüedad máxima de tres meses. Las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
  - Domicilio;
  - Número telefónico; y,
  - Correo electrónico.

En el caso de adquisiciones o contrataciones en el extranjero se presentará solamente una cotización la cual deberá incluir su traducción al español, indicando el tipo de cambio utilizado tomando como fuente el publicado por el Banco de México.

- f) Escrito señalando la cotización elegida y las razones que correspondan.

**III. Restricciones:**

No se apoyarán aquellos eventos:

- Cuyos objetivos no estén dirigidos a la difusión y promoción de los productos de las MIPYMES, y su competitividad en la actividad exportadora;



- Que incluyan gastos destinados a: transporte terrestre no grupal, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, compras en tiendas de conveniencia y actividades de entretenimiento, gastos de operación de oficinas del Organismo Intermedio o de la empresa beneficiaria (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopiadoras, audio, video, mobiliario, cámara de video, etc.), amenidades y/o regalos de algún tipo.
- Realizados con anterioridad a la fecha de obtención de Folio (en el Sistema de Transparencia PyME) para la Cédula de Apoyo correspondiente.
- En que participen ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas; y/o,
- En que los apoyos del FONDO PYME busquen ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y/o honorarios.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto:**

- a) Justificación de los impactos del evento en la detección de empresas con potencial exportador.
- b) Señalar los beneficios de la difusión de la realización del evento.
- c) Para el caso de talleres, seminarios y congresos, número de empresas a beneficiar.
- d) Para el caso de eventos tales como exposiciones o ferias nacionales o internacionales número estimado de asistentes/participantes a las mismas.
- e) El proyecto deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en el Anexo K de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
- f) La Secretaría de Economía, podrá realizar una inspección para corroborar la información registrada en la cédula del proyecto.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



<b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>
<b>SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>
<b>FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2012</b>
--------------------------------------

<b>FORMATO DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS</b>
---

CAT	V. EMPRESAS TRACTORAS	DOCUMENTOS
<b>SUB</b>	<a href="#">1. Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria</a>	
<b>CONC</b>	-	<a href="#">1,26</a>
<b>SUB</b>	2. Capacitación y consultoría	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Capacitación para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial</a>	<a href="#">1,26,72</a>
	<a href="#">b) Consultoría para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial</a>	<a href="#">1,26,72</a>
	<a href="#">c) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y redes empresariales bajo esquemas o metodologías que fortalezcan las cadenas de valor</a>	<a href="#">1,22,26,72,92</a>
	<a href="#">d) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de verificación y calidad de parques industriales</a>	<a href="#">1,26,72</a>
	<a href="#">e) Implementación de auditorías para la certificación de PyMES que fortalezcan las Cadenas Productivas</a>	<a href="#">1,22,26,72,92</a>
<b>SUB</b>	3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Contenidos de modalidades educativas dirigidas a la integración de cadenas productivas</a>	<a href="#">1,92</a>
	<a href="#">b) Publicaciones de estudios relacionados con el desarrollo regional y sectorial</a>	<a href="#">1,92</a>
<b>SUB</b>	<a href="#">4. Formación de instructores y consultores</a>	
<b>CONC</b>	-	<a href="#">1,17,48</a>
<b>SUB</b>	5. Planes y proyectos estratégicos	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Programas y planes de impacto sectorial y regional para fortalecer la competitividad, detonar inversiones pública y privada y estrategias de desarrollo de proveeduría</a>	<a href="#">1,26,92</a>
<b>SUB</b>	6. Promoción Nacional	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Realización de encuentros empresariales y promoción de oportunidades de negocio entre MIPYMES en el territorio nacional</a>	<a href="#">1,26,48</a>
	<a href="#">b) Realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores en el territorio nacional</a>	<a href="#">1,26,48</a>
	<a href="#">c) Realización de pabellones en eventos de carácter nacional para promocionar los productos y/o servicios y fomentar las ventas de MIPYMES involucradas y/o graduadas y de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores.</a>	<a href="#">1,26,48</a>

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



**SE**

<b>SUB</b>	7. Infraestructura productiva	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Creación de Parques industriales para MIPYMES.</a>	<a href="#">1,26,40,92</a>
	<a href="#">b) Rehabilitación y/o ampliación de Parques Industriales para MIPYMES.</a>	<a href="#">1,26,40,92</a>
	<a href="#">c) Creación de Parques y/o Centros Tecnológicos para MIPYMES.</a>	<a href="#">1,26,40,73,92</a>
	<a href="#">d) Remodelación y/o Ampliación de Parques y/o Centros Tecnológicos para MIPYMES.</a>	<a href="#">1,26,40,73,92</a>
	<a href="#">e) Reconversión de sectores productivos, afectados por la competencia de otros países: e1) Realización de proyectos productivos que fortalezcan la competitividad de las MIPYMES de Sectores estratégicos afectados por la competencia de otros países, e2) Proyectos Productivos de MIPYMES que se han formalizado en el empleo y que establecen programas de buen negocio, en Alianzas con otras dependencias Federales y Estatales.</a>	<a href="#">1,26,72,96,97</a>
<b>SUB</b>	8. Proyectos estratégicos	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Proyectos asociados a vinculación empresarial, desarrollo de cadenas de valor o agrupamientos empresariales, derivados del desarrollo de infraestructura física</a>	<a href="#">1,26,40,92,98</a>
<b>SUB</b>	9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Acondicionamiento y mantenimiento del espacio físico para la instalación de Centros de atención empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras</a>	<a href="#">1,40</a>
	<a href="#">b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo</a>	<a href="#">1,26,54,59</a>
	<a href="#">c) Adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior que registren la oferta y demanda de productos y/o servicios, elaborados por organismos especializados para fortalecer el acceso de las MIPYMES en materia de oferta exportable</a>	<a href="#">1,26,55</a>
	<a href="#">d) Apoyos para la adquisición de portales de negocios internacionales</a>	<a href="#">1,26,55</a>
	<a href="#">e) Proyectos integrales destinados al mejoramiento de procesos productivos de empresas exportadoras</a>	<a href="#">1,26,81,82</a>
<b>SUB</b>	10. -Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Formación, acreditación, registro y/o certificación de consultores especializados en comercio exterior</a>	<a href="#">1,17,26,73,81</a>
	<a href="#">b) Contratación de servicios de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso al mercado internacional</a>	<a href="#">1,26,62,73,81</a>
	<a href="#">c) Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior: c1) Estudios de mercado, c2) Planes de negocios, c3) Guías empresariales.</a>	<a href="#">1,26,73,92</a>
<b>SUB</b>	11. Promoción	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales en materia de oferta exportable</a>	<a href="#">1, 8,26,73,82</a>
	<a href="#">b) Organización y Realización de encuentros de negocios internacionales en materia de oferta exportable</a>	<a href="#">1, 8,26,73,82</a>
	<a href="#">c) Elaboración de material de promoción en materia de Oferta Exportable</a>	<a href="#">1,26,55,59,73</a>
	<a href="#">d) Realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en materia de oferta exportable enfocados al consumidor final</a>	<a href="#">1,26,59,66,73</a>
	<a href="#">e) Envío y manejo de productos y muestras para los puntos de venta o comercializadoras para la promoción y comercialización final de productos en materia de oferta exportable</a>	<a href="#">1,26,73</a>
	<a href="#">f) Apoyos destinados a la adecuación de productos para su comercialización en materia de oferta exportable</a>	<a href="#">1,26,30,47,73</a>
	<a href="#">g) Difusión de programas y proyectos relacionados con el fomento de la competitividad de las PYMES en materia de oferta exportable</a>	<a href="#">1,26,48,59,66,81</a>



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



<b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>
<b>SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>
<b>FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2012</b>
<b>CATALOGO DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS</b>

NÚMERO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
1	Apartado 5 del Anexo 3 "Documentación para acreditar la comprobación de Recursos, Empresas y Empleos, establecidos en la Etapa 8 del Manual de Procedimientos" <a href="#">(Ver)</a>
2	Anexos. Incluye todo el material promocional que se utilizó en el proyecto y evidencia en físico o electrónico de los productos facturados
3	Base de datos de las incubadoras que fueron objeto de estudio, especificando nombre de la incubadora, modelo de incubación que utiliza, tipo de incubadora, responsable de la incubadora, institución a la que pertenece, dirección, teléfono y correo electrónico.
4	Base de Datos del Registro: Presentar en CD el registro general del evento, el cual debe de coincidir con la asistencia total especificada en el formato III.
5	Carta de satisfacción del beneficiario según corresponda: a) por el desarrollo realizado, b) por la consultoría recibida
6	Carta satisfacción y finiquito por los trabajos realizados para la actualización o tropicalización del modelo de franquicia firmada por el beneficiario.
7	Copia de Circular Oferta de Franquicia de cada empresa beneficiada una vez concluido el desarrollo y firmada.
8	Copia de la agenda de negocios; Reporte de resultados del Encuentro de Negocios y/o Misiones
9	Copia de los Contratos de crédito, de participación accionaria, de convenios o contratos de inversión, según corresponda en cada caso.
10	Copia de Contrato de apoyo o punto de venta o desarrollo o actualización del modelo celebrado entre el Organismo Intermedio y Beneficiario.
11	Carta del proveedor dirigida al Organismo Intermedio en donde señala bajo protesta de decir verdad que elaboró el plan de inversión y plan de acción de las microempresas atendidas
12	Copia de los manuales de operación y evidencia documental que compruebe el funcionamiento en la interfaz de la solución informática (incluir impresión de las pantallas).
13	Carta del Organismo Intermedio dirigida a la Unidad Administrativa responsable en donde manifiesta tener una copia en resguardo del plan de inversión y plan de acción de las microempresas atendidas
14	Copia del convenio, contrato y/o documento que compruebe el licenciamiento y/o venta de la patente.
15	Copia del estudio de factibilidad del punto de venta
16	Copia en medio electrónico del modelo desarrollado.
17	Copias de las constancias de acreditación de los instructores y consultores formados.
18	Diagnóstico firmado por el consultor y beneficiario.
19	Documentación, Informe final
20	Documentación, Padrón de empresas
21	Documentación, Recibos PYME
22	Documento de la Certificación / Verificación
23	Ejemplar de la metodología, material resultado del apoyo otorgado, en medios impresos y electrónicos, de la consultoría, capacitación o impartición del curso y Difusión. En su caso ejemplar del desarrollo o producto adquirido cuando así aplique.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



<b>24</b>	El Organismo Intermedio deberá, de manera mensual: a. Proporcionar un reporte de los recursos recuperados, por acreditado y por Entidad Federativa, en el formato que establezca la Unidad Administrativa correspondiente de la SPYME. b. Proporcionar copia de los estados de la cuenta bancaria en la que se concentran los recursos del Fondo PYME, reembolsados por los emprendedores y MiPyMES beneficiadas.
<b>25</b>	El Organismo Intermedio: a. Proporcionará un reporte mensual de las disponibilidades del proyecto / programa, calculadas con base en los recursos federales recibidos, los rendimientos generados, las aportaciones complementarias recibidas, los recursos asignados y, en su caso, recuperados. b. Proporcionar un reporte de los recursos asignados y, en su caso, recuperados por acreditado y por Entidad Federativa.
<b>26</b>	En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
<b>27</b>	En esquemas no recuperables el Organismo Intermedio deberá proponer a la Unidad Administrativa competente de la SPYME, para su autorización por parte de ésta, el formato de Recibo PYME y la documentación comprobatoria que aplique en función del destino de los apoyos. Se entregarán los Recibos PYME firmados y la documentación que hayan sido autorizados por dicha Unidad Administrativa para comprobar la aplicación de los recursos.
<b>28</b>	En su caso, copia de los convenios firmados entre el Organismo Intermedio y los Clubes de Inversionistas y/o emprendedores o fondos de capital de riesgo participantes, y copia del cheque, transferencia bancaria, o depósito bancario que compruebe la transferencia de recursos del Organismo Intermedio a los Clubes o fondos participantes.
<b>29</b>	En su caso, copia de los convenios suscritos por el Organismo Intermedio y los Intermediarios Financieros Especializados participantes.
<b>30</b>	En su caso, copia del certificado o constancia obtenida; y en su caso, documento que valide el registro de marca.
<b>31</b>	Entregables de las empresas participantes en la consultoría aprobada por la cédula en cuestión
<b>32</b>	Entregables del evento: resultados generales, fotografías, copias de la cobertura de medios y material de promoción.
<b>33</b>	Entregables especificados en el programa de trabajo, incluyendo manuales técnicos y de usuario, y los códigos fuente (cuando así aplique).
<b>34</b>	Entregables Técnicos de la cédula apoyada, incluyendo evidencia fotográfica de las instalaciones de cada empresa beneficiada por Aceleradoras de Negocios.
<b>35</b>	Entregables Técnicos de la cédula: Calificación de Riesgo por una calificadora reconocida.
<b>36</b>	Escrito del proveedor en hoja membretada y datos generales (RFC, domicilio fiscal) en donde autoriza a la Secretaría de Economía el uso de los resultados del estudio.
<b>37</b>	Evaluación de la campaña: documento que acredite el resultado de la campaña, dicho documento debe ser elaborado por la empresa o agencia responsable de diseñar la estrategia de marketing, publicidad, promoción o difusión. Los resultados deben de estar conforme a los objetivos planteado en la cédula de apoyo.
<b>38</b>	Evidencia de los manuales y formatos involucrados en la transferencia para cubrir el proceso de inversión: identificación de proyectos, análisis, due diligence, evaluación, valuación, negociación, formalización, seguimiento y monitoreo, coaching y mentoraje, y salida del capital).
<b>39</b>	Evidencia física o en soporte electrónico de la cobertura realizada por los medios y Resultado de la Campaña. (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, etc.) en caso de aplicar.
<b>40</b>	Evidencia fotográfica de los avances de obra o instalaciones y equipamiento
<b>41</b>	Evidencia impresa de los casos de éxito documentados, y/o Evidencia impresa del material de difusión, y/o Documento final del estudio sectorial.
<b>42</b>	Formatos, DN03
<b>43</b>	Formatos, DN04
<b>44</b>	Formatos, DN05
<b>45</b>	Formatos, DN06
<b>46</b>	Fotos de cada uno de los stands apoyados, donde se pueda verificar el gráfico de la SE y del Fondo PyME, así como la leyenda de "Stand apoyado por la Secretaría de Economía".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



47	Historial fotográfico del evento o en su caso de los trabajos de diseño industrial y/o gráfico;
48	Imágenes del evento, registro de asistencia, evidencias y/o ejemplares del material promocional que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.
49	Informe con los resultados generales del evento conforme a los formatos oficiales proporcionados por la Unidad Administrativa: Base de datos de los emprendedores y/o incubadoras atendidos (nombre, domicilio, teléfono con lada, correo electrónico), en el formato oficial.
50	Informe de la campaña de innovación o de publicidad.
51	Informe de la campaña, en su caso. Material publicitario y promocional en forma física y/o en soporte electrónico.
52	Informes mensuales de seguimiento y evaluación de impacto del programa en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa responsable.
53	Instrumento legal correspondiente al compromiso del organismo empresarial u organismo sede del centro o módulo instalado que asegure la operación del mismo
54	Inventario del mobiliario y/o equipo adquirido firmado por el representante legal del Organismo Intermedio (número de inventario, descripción, marca, modelo, número de serie, características técnicas)
55	Licencia del banco de datos y clave de acceso o ruta de acceso de página web
56	Listado: de los contactos de negocios que se llevaron a cabo, especificando el tipo de negocio y el nombre de la empresa. En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo.
57	Listado: de los negocios CONCRETADOS que se llevaron a cabo, especificando el tipo de negocio y el nombre de la empresa. En caso de que se estipulen en el formato III
58	Reporte: que describa los encuentros de negocios realizados y los negocios concretados de cada empresa expositora, en el que se especifique el nombre de la empresa expositora, nombre de la empresa contactada, nombre del contacto, giro, dirección, teléfono, monto estimado del negocio concretado in situ y monto estimado de negocio concretado posteriormente, (a un mes de realizado el evento).
59	Material promocional impreso con la imagen del Fondo PYME.
60	Memorias Gráficas: Fotos del Proyecto General
61	Para acreditar la aplicación de recursos en esquemas recuperables se deberá entregar copia de los contratos de crédito de los financiamientos otorgados a las MIPYMES, así como copia del cheque, transferencia bancaria o depósito bancario que compruebe la recepción de recursos por parte de las MIPYMES apoyadas.
62	Para el caso de consultoría copia del reporte emitido por el proveedor del servicio y todos los anexos generados.
63	Para el seguimiento de la recuperación de los recursos, el Organismo Intermedio deberá, de manera mensual: a. Proporcionar un reporte de los recursos recuperados del Fondo PYME, por acreditado y por estado, en el formato que establezca la Unidad Administrativa correspondiente de la SPYME. b. Proporcionar copia de los estados de la cuenta bancaria en la que se concentran los recursos del Fondo PYME, reembolsados por los emprendedores y MIPYMEs beneficiadas.
64	Para los casos nacionales se requiere entregar la copia del formato que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y que comprueba el inicio del registro; para los casos internacionales, su equivalente.
65	Plan de negocios del Club de Inversionistas y/o emprendedores o Fondo de Capital de riesgo que se creará como resultado de la transferencia del modelo
66	Presencia en medios: evidencia física o en soporte electrónico de la cobertura realizada por los medios al proyecto. (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, imágenes, etc.).
67	Presentación de la Copia de identificación oficial del microempresario
68	Presentación de resultados de evento, en el que se indique el número de encuentros realizados por cada una de las empresas apoyadas por el Fondo PyME.
69	Presentar evidencia de operación del punto de venta.
70	Recibo con validez Fiscal expedido por el Organismo Empresarial cede del Centro o Módulo México Emprende.
71	Recibo PYME de cada Institución, empresa o emprendedor beneficiado por el concepto de apoyo que aplique
72	Recibo PyME firmado por el Representante Legal del Organismo Intermedio y el Beneficiario en original

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



73	Recibo PyME: Documento firmado por el empresario que muestra claramente los apoyos que otorga la SE a través del Fondo PyME.
74	Registro de marca ante el IMPI: copia del registro de las marcas individuales o colectivas, expedidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de las empresas participantes en el proyecto.
75	Registro de los beneficiarios en el Sistema de Información México Emprende.
76	Registro de los operadores en el Sistema de Información México Emprende.
77	Registro en el Sistema de Transparencia PYME de los empresarios que integrarán el club de inversionistas y/o emprendedores o Fondo de Capital de Riesgo que incluya su RFC o CURP.
78	Registro en el Sistema de Transparencia PYME de los empresarios y emprendedores que recibieron la capacitación que incluya su RFC o CURP, o en su caso, de los instructores, consultores, o en su caso, de los administradores de fondos de capital de riesgo que recibieron la capacitación que incluya su RFC o CURP, consultores, o en su caso, de los administradores de fondos de capital de riesgo que recibieron
79	Relación de las empresas atendidas deberá capturarse en el sistema de seguimiento en línea <a href="http://www.reddeconsultoresfinancieros.com.mx">www.reddeconsultoresfinancieros.com.mx</a> llenando los campos solicitados y/o medios magnéticos que la Dirección General de Promoción Empresarial establezca para tal fin.
80	Relación de los asesores financieros que fueron apoyados.
81	Reporte de beneficios obtenidos como consecuencia de la ejecución del proyecto/ programa
82	Reporte de Exportaciones, en su caso.
83	Reporte de los resultados del evento, curso, taller, seminario, especialidad o diplomado
84	Reporte de resultados obtenidos con la implementación del esquema.
85	Reporte o Informe del evento que incluya: Resultados generales del evento, Registro de asistencia, Reporte de franquicias o proveedores de servicios relacionado con el sector franquicia que asistieron como expositoras, Reporte del plan de medios y Fotos del evento.
86	Reporte: Especificando el monto y número de empresas que son susceptibles de recibir apoyo de las Instituciones Financieras in situ. En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo.
87	Reporte: Especificando el nombre de las instituciones que apoyan el desarrollo de las PyMES que asistieron al evento, detallando como fue su participación (stand, conferencias, talleres, etc.) . En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo.
88	Reportes mensuales de ejecución en el formato "A".
89	Resultados Generales del Evento. Formato III
90	Resultados de Encuentros de Negocios realizados en el evento entre cada comprador y MIPYME proveedora especificando nombre y tamaño de la MIPYME así como contacto, giro, correo electrónico, teléfono, dirección y el monto de negocio concretado los 90 días naturales posteriores al evento
91	Resumen ejecutivo de los resultados generales del evento en formato libre, especificando el impacto que tuvo el evento en las MIPyMEs. A dicho resumen, se le deberá incluir un análisis FODA.
92	Un ejemplar impreso y en medio magnético del documento generado con la ejecución del proyecto, que incluya la imagen PYME.
93	Verificación de entregables, incluyendo: a) Acta de entrega-recepción de los trabajos de instalación y/o equipamiento realizados b) Cronograma de ejecución de las tareas por CME precisando fecha de inicio y fecha de término firmado por representante legal del OI y el representante del CME c) Evidencias fotográficas y copia de planos del resultado de la intervención d) Directorio de proveedores de la Gerencia a cargo del proyecto e) Copias de las garantías f) Copia de catálogo de conceptos
94	Copia de las facturas o recibos con requisitos fiscales: que se hayan expedido a las empresas participantes por concepto de renta de stands. En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo como ingreso pagado directamente por las empresas.
95	Constancia de participación en el evento: que deberá ser firmada por el titular o el representante de cada una de las empresas atendidas en el evento. (Formato IV)
96	Documento que evidencie los resultados de la reconversión productiva
97	En el caso de proyectos estatales y/o municipales presentar carta o documento que refleje los procesos de reconversión productiva dentro d su política pública
98	Dependiendo de la naturaleza del proyecto se deberá presentar resultado de los indicadores que se tomaron como base en la evaluación del proyecto/programa
99	Recibo PYME firmado por el Representante Legal del Organismo Intermedio y el Beneficiario en electrónico



### Elementos para verificar el cumplimiento de los proyectos

La evaluación de los informes trimestrales y final así como la documentación comprobatoria que presenten los ORGANISMOS INTERMEDIOS, deberá advertir el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones, particularmente de la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo y la correcta aplicación de los recursos otorgados con cargo al Fondo PyME y los demás aportantes, así como de los impactos y metas a generar por el Proyecto. Para ello, se deberá tomar en cuenta:

1. En general, las obligaciones que los Organismos Intermedios asumen conforme a las Reglas de Operación, este Manual de Procedimientos y el convenio o instrumento jurídico suscrito.
2. El contenido de la Cédula de Apoyo y de la documentación soporte presentada ante el Consejo Directivo y autorizada por el mismo.
3. Que se cumpla con la documentación para comprobar el ejercicio de los recursos y el logro de las metas, así como la documentación prevista en el Anexo 3 de este Manual.
4. En su caso, las disposiciones adicionales emitidas por el Consejo Directivo.
5. Ejecución y desarrollo del proyecto:
  - a) Cumplimiento del calendario de actividades autorizado por el Consejo Directivo y actualizado en su periodo de ejecución a partir de fecha de ministración, en su caso.
6. Respecto a los recursos del Fondo PyME aportados a fideicomisos públicos o constituidos por particulares o entidades federativas, se observará adicionalmente lo siguiente:

Las Direcciones Generales de la SPYME, competentes en función del concepto de apoyo otorgado, deberán solicitar, para cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que los recursos se identifiquen específicamente en una subcuenta, lo que permitirá identificar los recursos del Fondo PyME para efectos de su fiscalización y transparencia.

Asimismo, las Direcciones Generales de la SPYME, competentes en función del concepto de apoyo otorgado, deberán solicitar en los primeros 10 días hábiles a la conclusión de cada trimestre, la siguiente información, la cual deberá ser remitida en forma impresa y firmada por el responsable del fideicomiso, así como en medio electrónico:



- a) El reporte financiero actualizado al cierre del trimestre, identificando el saldo o disponibilidad de los recursos presupuestarios fideicomitados, aportados al mandato o a los análogos y los rendimientos generados. El reporte financiero deberá reflejar: (i) Activos; (ii) Pasivos, y (iii) Capital.
  - b) El reporte de las aportaciones realizadas durante el trimestre con cargo al presupuesto del Fondo PyME, así como el destino de dichas aportaciones, el saldo disponible de la subcuenta específica, y
  - c) El reporte de las metas alcanzadas en el trimestre, en lo posible cuantificables, previstas en la cédula de apoyo. En caso de que aquéllas no sean cuantificables, deberá remitirse la justificación correspondiente.
7. La documentación general para comprobar el ejercicio de los recursos y el logro de las metas a cargo de los Organismos Intermedios es aquella que se describe a continuación:
- a) **Del desarrollo y ejecución del proyecto:**
    - a.1. Informes trimestrales firmados, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que finalice el trimestre, y
    - a.2. Informe final firmado, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha señalada para la conclusión del proyecto.
  - b) **Del cumplimiento de las metas e impactos establecidos:**
    - b.1. Empresas creadas o Reactivadas (según aplique):**

Reactivada: Empresa inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes que demuestre cambios en sus actividades o reinicio.

      - b.1.1. Copia de la inscripción al RFC con fecha de inicio de operaciones dentro del calendario de ejecución del proyecto, ó
      - b.1.2. Copia del alta ante la SHCP con fecha dentro del calendario de ejecución del proyecto, ó
      - b.1.3. Copia simple del Acta Constitutiva con fecha dentro del calendario de ejecución del proyecto.
    - b.2. Empresas Atendidas (según aplique):**
      - b.2.1. REPECOS: Tarjeta Tributaria;
      - b.2.2. PERSONAS MORALES: Inscripción al RFC;
      - b.2.3. PERSONAS FISICAS: Constancia RFC o formato R1 debidamente sellado, o
      - b.2.4. La comprobación de las empresas atendidas y acreditadas, se efectuará con la relación de éstas en los sistemas y/o medios que para tal fin establezca la Unidad Administrativa correspondiente de la SPYME, indicando su RFC y/o CURP, así como sus datos generales de identificación y la demás información necesaria, con el objetivo de medir el impacto en los resultados del programa (Cat. III.6.c).



**b.3. Empleos Conservados:**

- b.3.1. Sistema único de autodeterminación (SUA) ó (EMA) ó (EBA), ó
- b.3.2. Recibos de nómina preferentemente membretados, ó
- b.3.3. Recibo de sueldos asimilado a salarios, ó
- b.3.4. Carta de autoempleo, (Cat. II.2.b. - II.3.a., Cat. III. 1. a. b. c. d. e. f.)
- b.3.5. Contrato o recibos de honorarios, ó
- b.3.6. En caso de que la contratación de los empleados sea vía Outsourcing, se deberán presentar los contratos laborales de la empresa reportada como beneficiaria y la empresa de Outsourcing, y el sistema único de autodeterminación (SUA), o Emisión Mensual Anticipada (EMA) o Emisión Bimestral Anticipada (EBA).
- b.3.7. Lista de Raya, (Cat. IV.3.a.) ó
- b.3.8. Contrato individual de trabajo, (Cat. IV.3.a.) ó
- b.3.9. Contratos de prestación de servicios profesionales (Cat. IV.3.a.).

**b.4. Empleos Generados:**

- b.4.1. Sistema único de autodeterminación (SUA) ó (EMA) ó (EBA), ó
- b.4.2. Recibos de nómina preferentemente membretados, ó
- b.4.3. Recibo de sueldos, ó
- b.4.4. Carta de autoempleo con el formato establecido por la Unidad Administrativa correspondiente de la SPYME. En el caso de la comprobación de autoempleo, el Organismo Intermedio deberá anexar una declaratoria, firmada por el representante legal, mediante la cual avale, en su caso, las declaratorias de los Intermediarios Financieros participantes y/o los comprobantes de autoempleo). (Cat. III.9.a. - III.9.b. - III.11)
- b.4.5. Recibos de honorarios, ó
- b.4.6. Copia del contrato laboral, ó
- b.4.7. Listas de raya firmadas por los empleados y/o trabajadores (Cat. III.9.a. - III.9.b.), ó
- b.4.8. En caso de que la contratación de los empleados sea vía Outsourcing, se deberán presentar los contratos laborales de la empresa reportada como beneficiaria y la empresa de Outsourcing, y el sistema único de autodeterminación (SUA), o Emisión Mensual Anticipada (EMA) o Emisión Bimestral Anticipada (EBA).
- b.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales (Cat. IV.4.b.).

**c) Del Ejercicio y Aplicación de los Recursos Otorgados:**

**c.1. En los informes trimestrales se deberá anexar la siguiente información:**

- c.1.1. Estado de cuenta en la que se depositaron los recursos federales y de los demás aportantes;
- c.1.2. Copia de la póliza de cheques o comprobante de la forma de pago efectuada;



- c.1.3. Facturación impresa o digital de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF), Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR). Recibo de honorarios, y/o cualquier otro tipo de comprobante estipulado por la SHCP que aplique, y/o
- c.1.4. Copia de las facturas o recibos con requisitos fiscales que se hayan expedido a las empresas participantes por concepto de renta de stands o participación en el evento o participación en la campaña de promoción. En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo como un ingreso pagado directamente por las empresas.

**c.2. Cotizaciones:**

- c.2.1. Se deberá comprobar la aplicación del ejercicio de los recursos por lo menos con uno de los proveedores que cotizaron el bien y/o servicio presentados para la evaluación del proyecto.
- c.2.2. No se recibirán facturas de los servicios otorgados para el proyecto de empresas que se reporten como beneficiadas.
- c.2.3. En caso de solicitar algún cambio de proveedor, lo deberá autorizar la Unidad Administrativa de la SPYME, y deberá estar fundamentado.